

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

*Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar*

*en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?*

(NUM. 44.)

MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1838.

## INTERIOR.

*Gobierno superior del departamento de Jalisco.*—Exmo. Sr.—El Sr. prefecto de Tepic con fecha 14 del corriente me dice lo que copio.

„Los sublevados, amedrentados sin duda con la sola noticia de aproximarse las armas del supremo gobierno para castigar su rebelion en el caso inesperado de resistencia, tomaron la resolucion de fugarse desde la mañana del dia 11; mas como no abjuraron de buena fé á su empresa, se llevaron consigo el armamento de que se habian apoderado al tiempo de su rebelion, dejando solo las dos piezas de artillería, sin duda por ser demasiado embarazosas para unos hombres que han librado su seguridad á la velocidad de sus pies.—Esta noticia la tuve en la citada fecha, permaneciendo en la hacienda de Tetitlan, en compañía de los señores coroneles D. Francisco Medina, D. Teófilo Romero, y D. Manuel de la Canal, Castillo Negrete.—El dia 12 se recibió en la repetida hacienda de Tetitlan, una comision compuesta del gefe político, nombrado por el ayuntamiento de esta ciudad y un regider: uno y otro aseguraron ser positiva la fuga de los pronunciados, y que el vecindario de esta ciudad, muy distante de aprobar las vías de hecho que se habian tocado, recibiría con la mayor satisfaccion, así las tropas del supremo gobierno, como las autoridades depuestas. Ambos comisionados acompañaron al referido Sr. coronel D. Teófilo Romero, y á mí hasta esta ciudad, á la que llegamos ayer á las dos de la tarde: expedí inmediatamente algunas órdenes, á efecto de facilitar caballos, disponer alojamientos para la tropa y oficiales, teniendo la satisfaccion de que todas fueron cumplidas con gusto, y con toda la prontitud apetecible en estos casos.—Hoy á las nueve de la mañana entraron las tropas del supremo gobierno, y una hora antes habia entrado el Sr. general D. Mariano Paredes, siendo muy de notar que el pueblo concurría numeroso á ver la tropa, acompañándola hasta la puerta del cuartel, muy al contrario de lo que se observó con respecto á los pronunciados, de quienes se retiraba con cierta especie de horror. Debo poner en conocimiento de ese superior gobierno, que en la ciudad de Compostela, pueblo de Santa María del Oro, y otros de este distrito, adonde se habia propagado el fuego revolucionario, fué de una manera tan despreciable, que en ninguno de ellos se pudieron contar mas de veinte pronunciados, y que todos los labradores, artesanos, cuidadores de ganado, y hombres ocupados en trabajos útiles, tomaron el partido de esconderse en los montes para no prestar por fuerza servicio alguno á los sublevados que pretendian alistarlos en sus filas.—El pueblo de Aguacatlan, requerido por el Sr. coronel D. Manuel Castillo Negrete, para que mandase cierto número de auxiliares de las tropas del gobierno, remitió los sujetos mas distinguidos de su vecindario.

Es de mi deber espouer á esa superioridad que los

servicios prestados á la causa del gobierno por el Sr. coronel D. Manuel Castillo Negrete, son sobremedera recomendables. El dia 3 del corriente mes, estuvo situado en la hacienda de S. Leoné con mas de 40 hombres, que su actividad pudo recoger tan luego como recibió un propio con una carta, en que se le avisó el suceso del dia 2: tuvo necesidad de retirarse por no esponderse á un reves evidente, librando cuando mas un escaramuza: desde su hacienda mantuvo en reposo y quietud á muchas pequeñas poblaciones, y á la llegada de las tropas del gobierno, franqueó cuantos auxilios se le pidieron de víveres, caballos en crecido número y bagages de carga, sin exigir por ellos ninguna recompensa; por su cuenta puso en esta ciudad exploradores de los movimientos de los pronunciados; remitió correos á cuantos pueblos fué necesario, ya para pedir auxilios de hombres, ya tambien para facilitar las comunicaciones que en aquella posicion se estimaron necesarias.—Yo no hago en este informe mas que cumplir con un deber de justicia, esponiendo al gobierno cuanto este señor coronel se ha distinguido: en este momento en que escribo, se acabarán de separar del teniente coronel D. Fernando Cueta, 30 ó mas hombres, que el referido Sr. Negrete ha mandado montados en caballos de su hacienda.—Lo digo á V. S. á fin de que poniéndolo en conocimiento de S. E. el gobernador, lo eleve al del supremo gobierno de la nacion, si lo estimare justo, como lo creo.—Sírvasse V. S. dar la enhorabuena al Exmo. Sr. gobernador por la pacificacion de este distrito, y ofrécerle al mismo tiempo los mas sinceros sentimientos de consideracion y respeto.”

Y tengo la honrosa satisfaccion de transcribirlo á V. E. como término que ha tenido la asonada que promovieron los revoltosos de Tepic, para que se sirva V. E. elevarla al supremo conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la republica; renovando á V. E. con tal motivo las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Guadalajara, febrero 16 de 1838.  
—Antonio Escobedo.—J. Agapito Gutierrez, secretario.

## COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—El adjunto escrito tiene por objeto lo vea el público para que sepa el estado que han guardado y guardan los crocidos caudales que la Sra. Castañiza les dejó; igualmente para que llegue por el hermoso órgano de la imprenta, á los interesados que deben estar al alcance de los trabajos invertidos en este delicado expediente, ofreciéndoles á mis compañeros escribir de nuevo sobre la materia. Entre tanto llega nuestra vez, me acompañarán en pedir al cielo nos dé paciencia para poder sobrellevar la hermosísima administracion de justicia.

Si tuviesen vds. á bien insertarlo en las columnas de su apreciable periódico, se los agradecerá su afectísimo amigo.—Manuel Segura.

Señor comandante general.—El ciudadano Manuel Segura, en los autos sobre nulidad del nombramiento de albacea en la testamentaria de la Sra. Castañiza, hecho por el finado Dr. D. Vicente Echeverría en su hijo Atilano, y usurpacion de este cuantioso caudal, su estado supuesto, ante V. E. como mejor proceda digo: que Telémaco descendió y pasó al reino de Platon „(dice Fenelon en su inmortal obra), á buscar á Ulises y „habiendo entrado en el lugar del aberno, donde se cas- „tigaban los malos reyes, vió que muchos de estos eran „severamente atormentados no tanto por los males que „habian inferido, sino precisamente por los bienes que „habian dejado de hacer. Los crímenes que cometen „los hombres (continúa el mismo autor), que provie- „nen de la negligencia ó inobservancia de las leyes, se „imputan á los reyes que no deben reinar, sino con el „fin de que las leyes gobiernen por su ministerio.” Esta es una leccion de moral aplicable á todos los magistrados de la tierra.

Hoy hace un año, veinte y seis dias que V. E. mandó poner el decreto siguiente:—México, diciembre 15 de 1836.—Pase al señor auditor con citacion de las partes.—Alvarez.—Peza.—Negreiros.....

Pasó el espediente para la aclaracion de un artículo promovido por la contraria, con el objeto de entorpecer y no contestar al punto principal, como por una desgracia de nuestros tiempos lo han conseguido: estan obvio en mi sentir, que ni que discurrir se tenia para su pronto despacho: bastan solo los datos que ministra el mismo espediente en particular, estando en unas manos tan acreditadas en las leyes de esta materia, como las del asesor de V. E., lic. D. Ramon de la Peza...

En estos trescientos noventa y dos dias se habrán pasado muy pocos en que no haya ocurrido á saber los trámites del espediente y agitar su despacho al oficio de D. Simón Negreiros; muchos muchísimos á la casa del asesor de V. E., hasta que me retrage, porque conocia traspasaba los límites de la importunidad, á pesar de ser un litigante pobre, que por lo regular no conocen ni consideran el tiempo que quitan á los jueces para sus grandes negocios de justicia.....

Viendo que mis trabajos no tenian ningunos adelantos, me remití á V. E. para que en atencion á tanta moratoria, interpusiese su respetable influjo con su asesor, para que lo despachase con una poquita de mas brevedad, fuese con justicia ó sin ella: V. E. me ofreció hacerlo, y aun supe habló á su asesor, pero á pesar de este paso nada se ha podido conseguir, tal vez por las muchas ocupaciones de su recitado asesor, lic. Peza.

No me pasan por la imaginacion las opiniones que muchos me manifiestan. Me dicen unos: como quiera que Sanchez Gazayo posee millones de pesos de estos y otros muchos negocios de la manera y modo que todo el público sabe, por ningun principio debo reclamar la justicia que me he propuesto, porque hoy no la encontraria como me lo tenia acreditado la esperiencia desde 2 de junio de 1834, que me presenté exigiéndola con la energia y facultad que concede el derecho á todo ciudadano para que las leyes sean exactas y religiosamente cumplidas.

Otros son de sentir, que siendo unos caudales tan crecidos como los de la Sra. Castañiza, usurpados por Gazayo y consabida compania, ¿qué han de hacer ya los jueces sino dejarlos á todos por la paz? ¿No sabe vd. Sr. Segura, que contra el poderoso no te pongas aunque sean unos usurpadores?.....

Señor comandante general, no estoy yo por ninguna de estas opiniones: por mucho oro y plata que tenga Gazayo, no puedo arredrarme ni ser refractario á mis intereses, ni menos crea Gazayo ni ninguna autoridad que me han de cansar ni que he de dejar esta acusacion: estoy muy comprometido y la he de llevar adelante hasta despues de muerto, y para que esto así no fuese, necesitaria ver que cuantos criminales hay en esos calabozos con menos delitos que Gazayo, los ponian en

libertad.....

¿Cuándo mejorará de suerte la administracion de justicia? Los delincuentes con evasivas, recusan, apelan y se esconden: se hacen burla de todos los tribunales. Y sin administracion de justicia, ni hay gobierno ni hay nacion. Un espediente que por todos principios de justicia debia de haber sido y aun ser hoy ejecutivo, se encuentra al cabo de tanto tiempo en peor estado que el primer dia. ¿La causa cuál será?.....

Lo cierto es, que concebí lisongeras esperanzas cuando este espediente salió de las manos del Sr. Puchet, quien lo tuvo archivado muchísimos meses: confieso que me equivoqué; lleva hoy los mismos mismísimos pasos que en aquel tiempo.....

En este negocio hay mucho que manifestar, lo que se irá haciendo á proporcion de las circunstancias, y entonces veremos lo que contesta Gazayo y sus nulos apoderados.

Todo está sugeto á vicisitudes: el hombre que vive justificado á ninguno tiene que temer; ¡pero GAZAYO! ¿Cuántos y cuántos tiene que están espiando el momento en que les llegue su vez....! entonces no les valdrán sus conocidísimos padrinos, que los tiene escogidos de todas religiones, para echar mano de ellos segun se le presenta el horizonte político.....

Sé de los trámites que me debia valer para que se me hiciera pronta justicia; pero no puedo hacer hoy uso de ellos por hallarme en circunstancias de no poderlo hacer, causadas por este bárbaro negocio.....

Sin dinero nada se puede; bien lo sabe V. E. Este no se consigue en el dia, sino bajo los trabajos que emprenden los GAZAYOS. Estos caminos aunque los conozco, jamas he querido entrar en ellos porque no han estado en mi sistema. Mas quiero la nota de pobreza, que no la de los GAZAYOS.....

Yo no puedo á ningun asesor obligarle para que despache en tiempo oportuno, sin que antes se le pague, por mas juramentos que tenga hechos: si por este principio (que no lo creo) es tanta moratoria, les estaria mucho mejor darse por escusados en el negocio, que no hacer un perjuicio de tanta trascendencia como el que á mí y á la hacienda pública se le ha inferido. Por tanto—A V. E. pido y suplico que, si lo tubiere á bien, pida el espediente de que trato, que está en sus facultades poderlo hacer: agregue á él este mi escrito: lo vea y revea y lo despache arreglado al conocimiento que V. E. tiene de las personas que en dicho espediente se versan, y á la justicia que hace tantos años tengo perdida. México, 11 de enero de 1838.—Exmo. Sr.—Manuel Segura.

Otro sí digo: Que uno de los termómetros que hay mas espeditos para hacerle cargo de la manera que ha andado y anda la administracion de justicia, es la testamentaria de la Sra. Castañiza, sin entrar por ahora en otros hechos de los que he sido testigo ocular, además de los que manifiestan los papeles públicos. En el dia no se puede hacer otra cosa que mirar á las personas y dar gracias al cielo.... ¿Tendremos la suerte de morir en tan triste estado, Sres. editores.....? —Segura.

México, febrero 12 de 1838.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Hemos de merecer de vds. se sirvan insertar en las columnas de su recomendable periódico una pregunta al sr. inspector general de milicia activa, que esperamos se digne respondernos.

Habiéndosele concedido licencia por el supremo gobierno al primer ayudante del batallon activo del Comercio, Don Zeferino Garcia Conde, para restablecerse de sus males; para sustituir su lugar se mandó que pasara en comision á recibirse de la papelería de dicho cuerpo el primer ayudante Don Andres Peza, el que se presentó con un oficio del sr. inspector al teniente coronel Don Luis Garcia, que lo estaba

mánd  
este s  
sr. ins  
ciera  
ra á r  
ha pa  
cuerp  
qué  
Come  
riore  
Q  
som.  
Stre  
sirvan  
guien  
Mu  
mitido  
do pe  
muest  
la glori  
entre  
posesi  
del tít  
en el  
sorpre  
para s  
De  
lugar  
los que  
ofendé  
la orde  
los act  
los cap  
El  
ordena  
mar.do  
dante  
revista  
dales,  
sos, fo  
ciones  
losaju  
El a  
el sarg  
tomar  
be en  
de los  
primer  
cada u  
su ase  
las rev  
pues a  
to ma  
guirse  
pectiva  
Ya  
cial á  
la mes  
sin du  
abril d  
En  
las aca  
sr. ins  
cina y  
miten,  
siendo  
mero  
asistido  
truccio  
Con  
pregun  
difícil.  
["]

mándando, para que fuera reconocido en su clase; este sr. comandante desairó seguramente la orden del sr. inspector, pues fué necesario que éste jefe le hiciera un estrañamiento al sr. Garcia, para que se diera á reconocer en la orden del cuerpo. Solo en esto ha parado, porque ni el sr. Garcia Conde está en el cuerpo, ni el sr. Peza; y preguntamos al sr. inspector, qué privilegio goza sobre los demas, el batallon del Comercio, para no cumplir con las órdenes superiores?

Quedan de vds. sres. editores, sus servidotes q. b. n. m.—Unos.

Sres. editores de *El Mosquito*. Estimaré á vds. se sirvan darle lugar en su apreciable periódico al siguiente:

Muy sres. míos. Aunque no debía contestar al remitido de vds. (") número 41, que se mira firmado por *Los preguntones*; pues su contenido demuestra hasta la evidencia no pertenecer su autor á la gloriosa carrera de las armas; y si acaso se numeran entre las que lo componen, no habrá sido puesto en posesion de su empleo, como previene el artículo 7.º del título 4.º de la táctica; mas como se hallan muchos en el caso mismo que los preguntones, y pudieran sorprenderse con preguntas tan magistrales, les diré para su conocimiento lo siguiente.

De ninguna manera supone mando sentarme en el lugar del sargento mayor en la mesa destinada para los que presencian la revista de comisario, y pudiera ofender al capitán mas antiguo de mi batallon; pues la ordenanza demuestra terminantemente cuales son los actos en que el sargento mayor ejerce mando en los capitanes de un cuerpo.

El artículo 18.º del tratado 2.º, título 12 de dicha ordenanza, dice á la letra: „Siempre que recaiga el mando del regimiento en el sargento mayor, el ayudante mas antiguo filiará los reclutas, confrontará las revistas, vigilará el ingreso y distribucion de los caudales, tendrá una llave de cada caja, hará los procesos, formará los estados mensales de fuerza, las relaciones de inútiles y cumplidos, é intervendrá todos los ajustes, &c.”

El artículo 3.º del tratado 2.º, título 14, dice: „Si el sargento mayor faltare, deberá como segundo jefe tomar á su cargo la residencia que al tercero incumbe en aquellas funciones, relativas á la responsion de los capitanes, como son recibir las compañías del primer batallon despues de la revista particular de cada una para formarle, visitar el cuartel, reconocer su aser, asistir á la lista y á la parada, y autorizar las revistas de cuentas que pasa el ayudante mayor; pues aunque recaen en este las funciones del sargento mayor en su ausencia ó vacante, deben distinguirse las que en este artículo se esplican como respectivas al caracter de jefe, &c.”

Ya vds. ven, sres. preguntones, como no es residencial á los capitanes sentarse el segundo ayudante en la mesa el dia de la revista de comisario? Ya se ve, sin duda vds. solo habrán leído la circular de 12 de abril de 332.

En cuanto á si los oficiales de este cuerpo tienen las academias que previene el último reglamento del sr. inspector de nuestra arma, puede pasar á su oficina y pedir los estados que semanariamente se le remiten, ó citar á cualesquiera de dichos oficiales, no siendo alguno de los que pertenecen al cortísimo número de los que por algunas circunstancias no han asistido á dichas academias, y verán si tienen la instruccion que en ellas han recibido.

Concluyo con suplicarles tengan presente que el preguntar es muy fácil; el hacerlo con acierto es muy difícil.—*Huerta Mariano*.

[") Se equivoca, porque el artículo no es nuestro.—E.E.

Se hallan en nuestro poder varios artículos remitidos, sobre los abusos y arbitrariedades con que algunos empleados del Monte de Piedad Animas de esta capital, están desvirtuando tan benéfico establecimiento, y haciendo muy odioso á su director; pero los hemos suspendido, y desde luego no los insertaremos por estar instruidos de que dicho Sr. director ha comenzado á tomar medidas para evitar tales abusos y sus consecuencias, lo cual no dudamos por habérsenos asegurado que no le ha sido indiferente saber que muchas personas á quienes se les exige conocimiento para admitir sus prendas, no eran socorridas oportunamente por el rigor con que llevaba esta condicion el depositario, D. Apolinario Osorio; aunque dichas personas les sean muy conocidas mas ha de 25 años, como lo ha hecho recientemente con dos señoras que conocen todos los del Montepio, á quienes aborhornó con demasiada dureza, y las hizo salir á buscar el conocimiento, sin el cual no se presta hoy.

Este hecho y otros semejantes, no pueden traerle al Sr. director otra cosa que la odiosidad del público, como ya se la han buscado en otros casos de sus muchas comisiones, y les consta á algunos del Montepio, que tambien han tenido necesidades, y saben muy bien que muchas personas visibles se valen de alguna otra para empeñar sus alhajas en el monte, y precisándolas á tan imprudente conocimiento, las comprometen á ocurrir á los agiotistas, que han establecido su tráfico en toda la capital, saliéndoles á los menesterosos mas costoso el premio, y haciendo perder al monte lo que no debieran.

Dificultándose el dinero en las circunstancias presentes, y siendo inevitable que los infinitos que dependen del gobierno por la escasez de pagas, tengan que ocurrir al Montepio, y siendo cierto que cumplidos sus billetes, juntan, aunque con gran trabajo, la refrenda de ellos, sería muy laudable que el Sr. director proporcionara se refrendasen las prendas, y no pusiesen á los interesados en la amarga estrechez de llevar todo el valor de ellas: en esto nada perderia el establecimiento, y serian beneficiados muchos pobres que tal vez por esta causa lo pierden todo, ó consiguen el dinero con mucho quebranto.

Esperamos pues, que entre la infinidad de hombres que en todos los establecimientos del estado, no piensan mas que en llenar el caliz de amargura á este pueblo el mas sufrido del mundo; aparezca alguno en cualquiera de ellos, que compadecido de dicho pueblo, le mengüe de alguna manera tanta crueldad.

Ha entrado por fin en esta capital antes de ayer tarde, el Sr. D. Valentin Gomez Farías, acompañado de un numeroso concurso de sus amigos y criaturas que salieron á encontrarlo en el camino, y conducido en una diligencia que se distinguia de las demas en una tira de papel que traia á los lados, con este mote tan profanado en el dia por labios impuros y corazones corrompidos: „VIVA LA PATRIA.” Felicitemos á dicho Sr., por haber vuelto al seno de ella: deseamos que su venida no sea alguna vez calificada de funesta; y perdonándole por último la prision á que nos redujo por espacio de 47 dias, sin saber hasta ahora el motivo que hubo para ella, le protestamos sinceramente que le deseamos la mejor ventura, y la de su angustiada patria, en cuyo regazo no ha habido hasta ahora distincion de buenos y malos, porque es madre comun y compasiva.

Hemos sabido por diversos conductos, que el Sr. D. Guadalupe Victoria ha sacado del Banco de Avío 500

pesos, y esto sobre los 1000 que otra vez ha sacado. Tal especie tiene aturcidos á los hombres, al considerar que esta gracia precisamente se le hizo en los amargos dias en que los empleados, retirados y viudas, no pudieron sacar ni un solo real para remediar sus necesidades, y cuando en una de las secretarías de gobierno no habia ni un pliego de papel, ni plumas, ni tinta, ni obleas, y ni aun una madeja de hilillo para coser expedientes. Es muy sensible, decian todos, ver tan escandaloso contraste, y preguntaban: ¿cuál puede ser la industria que establezca D. Guadalupe Victoria, para que se le franqueen tan enormes cantidades, ni qué motivo podria alegar para conseguir las? El de su patriotismo, respondian otros, que es indefinido ó insaciable: el de tener reducida su patria á tan angustiadas circunstancias y á un peligroso porvenir, á consecuencia de su execrable gobierno, que fué el manantial de los terribles males que sufre la república, y de los mayores que aun se le esperan.... No basta el título de sus desastres para distinguirse de todas las naciones del globo, sino que es preciso marcarlos tambien con el premio y singulares distinciones que se prodigan á los que han hecho infeliz no solo á la presente generacion, sino á otra ú otras de las venideras. Pero si el destino de la nacion es padecer, y la Providencia ha dispuesto que nuestras autoridades marchen con los ojos vendados, ¿quién podrá contener sus inescrutables y soberanos designios?

#### RASGO DE PUDOR Y DE MORALIDAD.

Decia un faccioso á un hombre de bien: „diez años he sido honrado, y nunca pude salir de teniente sencillo de mi regimiento: métame á pillo, y en pocos meses llegué hasta coronel y comandante de Resguardo.“ — ¿Quién pueda ser este? No lo sabemos; pero el criterio nos dice, que D. Miguel María Azcárate nos descubrirá la persona para respetarla mientras vivamos, porque por razon de su empleo debe tener conocimiento poco ó mucho de los empleados en ese ramo.

En el núm. 73 del Iris, se lee el siguiente artículo editorial. „Sentimos profundamente se haya hablado en el Mosquito contra el Sr. Tesorero D. Antonio Esnaurrizar. Algunos informes de sus enemigos gratuitos habrán estimulado á los editores, que mejor impuestos, no dudamos harán al Sr. Esnaurrizar la justicia que se merece.“ Prevenidos por el buen juicio de esos escritores, procuramos informarnos muy pormenor sobre los hechos de que acusamos al Sr. Esnaurrizar, descansando en informes tambien de personas que nos eran de bastante crédito. El Sr. Esnaurrizar no tiene pendiente causa sobre salinas, pues ella se sentenció á su favor, mandando se le hiciesen devoluciones lejos de resultar fallido. En las ocurrencias del capitán Valenzuela, y coronel Cuilti, ha sido excesiva la moderacion; pues ambos, especialmente el primero, lo fué á insultar á su propia casa, exigiéndole le diese dinero con las espresiones mas descompuestas, poniendo en consternacion á toda su familia. Por último, cuanto á su trato con el público, sabe distinguir de personas, guardando á todos cuanta consideracion cabe en el desorden espantoso en que los mismos interesados ponen aquella oficina; habiendo dado origen á las providencias del tesorero, sobre que nadie esté en el tesoro, ni pase las barandillas, algunos hechos que sería vergonzoso descubrir. Mejor informados por tanto, dejamos en su buena opinion y fama al Sr. Esnaurrizar, á quien lejos de juzgarlo perjudicial, en el puesto que sirve, lo creemos verdaderamente útil: como escritores de buena fé en obsequio de la justicia, y sin ninguna mira innoble, hacemos esta manifestacion ingenua.

El Exmo. Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza ha reemplazado en la secretaría de hacienda al Exmo. Sr. D. José María Bocanegra que pasó al poder conserva-

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, calle

del Sr. Gorostiza por haber merecido la confianza del supremo magistrado, y nos esperamos de su justificacion, que tanto en la abundancia como en la escasez, habrá la mas perfecta igualdad en los pagos de los empleados y demas desgraciados que dependen del erario nacional.

¿Qué facultad tienen los gefes de la Aduana, incluso el comandante del Resguardo, para hacer ilusorias las sentencias del juez de hacienda y órdenes superiores? ¿Por qué han sido repuestos en sus empleos Olea y Gradida y no los demas que están sufriendo mas ha de dos años un despojo violento, arbitrario y sultánico?

Si todos estamos bajo el amparo de las leyes, ¿por qué unos lo disfrutan cuando otros de hecho están resintiéndose una pena que no es emanada de ellas?

Apreciarémos que haya un comedido que nos conteste estas preguntas.

El desorden de tirar los escombros de las obras á discrecion continua, y á pesar de nuestros reclamos, el Exmo. ayuntamiento se tapa á dos manos las orejas para no oirlas. Un ejemplar de la certeza de lo que decimos, puede verse hoy mismo en la calle Verde, donde el dueño de los carros que están en un corral de ella, ha vaciado y sigue vaciando gran cantidad de escombros con los que subiendo el piso de la calle, va dejando mas bajo el de las casas, que se anegarán en tiempo de aguas, y la misma calle será entonces un pantano. *Va por última, payaso.*

Ignorábamos que el contratista del alumbrado ha desarmado á los serenos, recogiendo los chusos, substituyéndolos con garrotes para matar perros. ¿Qué comentarios podrian hacerse de semejante providencia! ¿Qué se quiere que esos guardas que debian prestar toda la seguridad nocturna apetecible á la ciudad, sean cada dia mas insignificantes estando desarmados? *Muy buena va la danza, Sr. Carranza.*

En honor del actual Exmo. Sr. gobernador de este departamento, no menos que del señor prefecto de esta capital, y de los buenos servicios del teniente coronel D. Francisco Vargas, noticiamos al público que muchos de los ladrones que invadieron á S. Juan Teotihuacán han sido aprendidos; pero es muy sensible considerar que serán consignados á los jueces de letras, para ser puestos dentro de pocos dias en libertad. —EE.

#### AVISO.

SE ha denunciado al Exmo. ayuntamiento de esta capital, el sitio ubicado en la plazuela del Jardín en el barrio de Santa María la Redonda, cuya dimension superficial es de trescientas ochenta y cinco varas una tercia, y sus linderos son los siguientes: por la parte del Norte con la espresada plazuela: por el Oriente con la referida plazuela: por el Sur con casa de D.<sup>a</sup> Juana Garcia de Avila; y por el Poniente con casa de D. Marcelo Lopez. Y se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. ayuntamiento dentro de cuarenta dias, contados desde hoy, no solo á presentar los títulos, sino á justificar ademas que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de enero del año de 1835.

México, febrero 12 de 1838.—Lic. Juan N. de Ver-  
liz, secretario.

del Puente del Correo Mayor número 9.